

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A1.2003) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2019 y 2020.

La comisión de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.2 de la base séptima de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía,

ACUERDA

Establecer la siguiente ponderación de los criterios de valoración de cada uno de los temas a desarrollar en el segundo ejercicio a que se refiere el citado apartado 2.2 :

- 1º.** Conocimientos: máx. 22,00 puntos (73,33%)
- 2º.** Claridad y orden de ideas: máx. 4,00 puntos (13,33%)
- 3º.** Claridad de expresión escrita y forma de presentación y exposición: máx. 4,00 puntos (13,33%)

TOTAL: 30 puntos por tema (100%)

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.: María Pilar Mateos Ruiz

Fdo.: María del Carmen Macías Barragán